



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

*Expediente número 105/2016*

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Dar cuenta informe valoración sobre 2 y apertura sobre 3**

En la ciudad de Granada, a 17 de febrero de dos mil diecisiete, en el Salón de Reuniones de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación, a fin dar cuenta del informe de valoración sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y apertura sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto para adjudicar *el contrato de servicios de gestión e implementación del programa educativo "CONOCE EL PASEO DEL GENIL"*, (Expte. 105/16) con presupuesto total de 3.000 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP 28/10/16.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Doña Ana Muñoz Arquelladas Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García Villanova Zurita Vicesecretario y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos. y Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior de Contratación.

De orden de la Sra. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe emitido por la comisión de valoración integrada por los Técnicos del Servicio de Educación de fecha 9 de febrero de 2017 de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

	LICITADORA	PROGRAMACIÓN	RECURSOS MATERIALES	ATENCIÓN N.E.E.	TOTAL
1	HUERTO ALEGRE S.C.A.	28	9	8	45
2	EVENTUALIA S.L.	10	1	1	12
3	INTRALIA S.L.	20	6	8	34



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

*Expediente número 105/2016*

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 “**Criterios evaluables de forma automática**” de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

**Proposición nº 1:** correspondiente a **HUERTO ALEGRE S.C.O.O.P.AND.** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**Precio por niño/a** 2,85.€ , lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 3 €/niño) de 0,15 €, IVA exento.

**Recursos humanos (ratio) 22 niños/as por monitor/a** lo que supone una baja sobre la ratio máxima establecida (25 niños/as por monitor/a ) de 3 niños/as por monitor/a. En caso que el aula contara con algún niño con otras capacidades físicas o psicológicas, la ratio se reduciría a 15 niños/as por monitor/monitora.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Proposición nº 2:** correspondiente a **EVENTUALIA S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**Precio por niño/a** 2,7 .€ , lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 3 €/niño) de 0,3. € IVA exento.

**Recursos humanos (ratio) 19 niños/as por monitor/a** lo que supone una baja sobre la ratio máxima establecida (25 niños/as por monitor/a ) de 6 niños/as por monitor/a.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Proposición nº 3:** correspondiente a **INTRALIA S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

*Expediente número 105/2016*

**Precio por niño/a 2,5 €** lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **3 €/niño**) de 0,50 €, IVA exento.

**Recursos humanos (ratio) 25 niños/as por monitor/a** lo que supone una baja sobre la ratio máxima establecida (**25 niños/as por monitor/a**) de 0 niños/as por monitor/a.

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

**1º.- Entregar** al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas, al objeto de su valoración.

**3º.- Dar a conocer**, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles HUERTO ALEGRE S COOP AND y de la mercantil INTRALIA SL. a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico elaborado en relación con la documentación del sobre 2.

A las trece y veinte minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº  
EL PRESIDENTE,

